



# PERIODICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 12 de Enero de 2017

Tomo I

Número 5 Extraordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

## ÍNDICE

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

----- P Á G . - 2



Gobierno del Estado de  
Quintana Roo  
Publicación del Periódico Oficial

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016.**

**JUAN MELQUIADES VERGARA FERNÁNDEZ**, Secretario de Finanzas y Planeación en el Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 92 y 116 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 fracciones XVI, XXIII, XXVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; capítulo II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo; 27 fracción II y 29 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; 4, 8, 11 fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo y

**CONSIDERANDO**

De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Estado de Quintana Roo se encuentra adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en términos del Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979. En este sentido, participa en conjunto con sus municipios de los ingresos federales previstos en el Capítulo I de la legislación citada.

Asimismo, en armonía con las disposiciones de la Federación, el capítulo II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, en sus numerales que se comprenden del 5 al 14, establece las disposiciones que rigen las participaciones de los Municipios de los ingresos Federales; mismos que para el ejercicio fiscal 2016 se encuentran integrados por el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos por concepto de rezago, Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Participaciones de Gasolina y Diesel y el Fondo del Impuesto Sobre la Renta.

En este sentido, el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal dispone:

"...Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero, deberán publicar en su Periódico Oficial, así como en su página oficial de Internet el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales. También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista de las entidades que incumplan con esta disposición. Las publicaciones anteriores se deberán realizar conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el día 14 de febrero de 2014, publicó el "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la ley de coordinación fiscal.", previniendo en su numeral 5 fracción II que la publicación trimestral deberá ajustarse a lo siguiente: a) La información se publicará, mediante Acuerdo, en el órgano de difusión oficial del gobierno de la entidad federativa, así como a través de



Gobierno del Estado de  
Quintana Roo

Publicación del Periódico Oficial

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016.**

**JUAN MELQUIADES VERGARA FERNÁNDEZ**, Secretario de Finanzas y Planeación en el Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 92 y 116 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 fracciones XVI, XXIII, XXVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; capítulo II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo; 27 fracción II y 29 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; 4, 8, 11 fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo y

#### CONSIDERANDO

De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Estado de Quintana Roo se encuentra adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en términos del Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979. En este sentido, participa en conjunto con sus municipios de los ingresos federales previstos en el Capítulo I de la legislación citada.

Asimismo, en armonía con las disposiciones de la Federación, el capítulo II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, en sus numerales que se comprenden del 5 al 14, establece las disposiciones que rigen las participaciones de los Municipios de los ingresos Federales; mismos que para el ejercicio fiscal 2016 se encuentran integrados por el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos por concepto de rezago, Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Participaciones de Gasolina y Diesel y el Fondo del Impuesto Sobre la Renta.

En este sentido, el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal dispone:

"...Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero, deberán publicar en su Periódico Oficial, así como en su página oficial de internet el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales. También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista de las entidades que incumplan con esta disposición. Las publicaciones anteriores se deberán realizar conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el día 14 de febrero de 2014, publicó el "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la ley de coordinación fiscal.", previniendo en su numeral 5 fracción II que la publicación trimestral deberá ajustarse a lo siguiente: a) La información se publicará, mediante Acuerdo, en el órgano de difusión oficial del gobierno de la entidad federativa, así como a través de



su página oficial de internet, a más tardar el día 15 del mes siguiente a aquel en que se termine el trimestre que corresponda informar (abril, julio, octubre y enero), de acuerdo con el formato del Anexo III de los Lineamientos; b) Se incluirán los montos de cada uno de los conceptos de las participaciones federales que se entregaron a cada municipio. Dicha información deberá presentarse acumulada al trimestre que corresponda, con el desglose mensual respectivo del trimestre de que se trate; y c) Los montos de las participaciones federales que correspondan a los municipios deberán estar expresados en pesos, sin decimales.

Por las consideraciones vertidas, a más tardar el día 15 de enero de 2017, el Estado de Quintana Roo debe emitir el acuerdo correspondiente a las participaciones federales ministradas a los Municipios del Estado de Quintana Roo en el Trimestre IV del Ejercicio Fiscal 2016, acorde al anexo III del Acuerdo 02/2014, descrito en el párrafo inmediato anterior.

Estos recursos, producto del Federalismo Hacendario, sin duda, serán un beneficio importante para los Municipios de la Entidad que actualmente se encuentran incorporados al Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo y al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal para el alcance de sus propios fines, ampliamente vinculados con el interés público y social, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016.**

**PRIMERO.** El importe de las participaciones federales ministradas a los municipios del Estado de Quintana Roo durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2016, se realizó con base a la distribución siguiente:

- a) Acumulada al trimestre:

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL IV TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016

MUNICIPIO	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007
Oñón P. Blanco	267,604,756	92,644,559	17,109,691	13,281,250	2,469,864	121,005	5,134,527	16,955,266	19,077,555	454,437,857
Bonito Juárez	35,325,894	11,646,811	2,196,992	1,695,839	310,581	14,784	1,145,116	2,439,356	-51,247	55,732,208
Cuzamá	75,411,552	29,516,521	4,484,359	3,453,090	626,919	26,721	2,313,595	6,308,844	16,022,921	130,147,422
Cuzucul	29,162,426	8,635,408	1,505,461	1,177,990	257,166	13,093	945,630	1,050,073	0	43,748,287
Isid. Mujeres	19,005,571	6,097,171	1,156,660	884,806	162,276	7,891	595,857	681,147	0	28,603,821
Felipe Carrillo Puerto	22,126,285	7,036,350	1,390,782	1,073,458	167,581	6,741	892,763	1,252,848	2,654,360	35,625,166
José María Morelos	18,764,660	6,085,995	1,050,750	824,527	152,684	7,982	599,656	721,566	0	28,249,929
Lázaro Cárdenas	19,624,209	6,455,685	1,035,214	808,705	172,983	5,704	634,740	667,980	0	29,311,020
Solidaridad	26,511,374	8,359,810	1,732,624	1,334,792	222,720	10,149	823,064	2,032,720	0	41,028,073
Tulum	15,595,515	4,870,702	963,135	744,223	152,735	6,243	490,007	721,678	0	23,653,238
Bacalar	16,211,873	5,205,999	874,260	754,172	136,768	6,619	512,137	727,953	0	24,531,231
Puerto Morelos	10,655,597	3,615,214	626,414	515,745	96,021	7,287	377,260	482,510	245,521	16,831,580

Incluye segundo ajuste cuatrimestral 2016 (FCP, FFM, LEPS) y tercer ajuste trimestral 2016 (FCOR).  
\* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.





Gobierno del Estado de Quintana Roo

Publicación del Periódico Oficial

b) Desglose mensual:

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016

MUNICIPIO	Fondo de Desarrollo Municipal	Fondo de Inversión Municipal	Fondo de Apoyo Municipal	Impuesto de Tenencia y Transferencia de Vehículos	Fondo de Participación de los Municipios	Impuesto de Tenencia y Transferencia de Vehículos	Fondo de Participación de los Municipios	Fondo de Participación de los Municipios	Fondo de Participación de los Municipios	Fondo de Participación de los Municipios	Total
<b>MUNICIPIO</b>	<b>86,593,969</b>	<b>29,015,650</b>	<b>8,385,461</b>	<b>4,981,580</b>	<b>823,285</b>	<b>52,620</b>	<b>3,136,754</b>	<b>5,974,442</b>	<b>4,296,495</b>	<b>-51,247</b>	<b>143,262,376</b>
Otón P. Blanco	16,867,804	3,635,804	1,087,815	639,597	103,527	6,408	388,684	856,873	-51,247		39,726,867
Berido Juárez	21,575,917	7,329,038	2,216,798	1,300,430	208,973	12,800	782,410	2,220,760	3,576,951		44,031,407
Cozumel	9,030,578	3,115,638	648,810	432,584	85,722	5,683	344,802	369,702	0		13,609,408
Isla Mujeres	5,688,302	1,690,722	575,460	336,945	54,092	3,338	202,443	243,108	0		8,000,408
Felipe Carrillo Puerto	6,372,801	2,174,514	708,707	406,127	406,127	62,527	3,794	236,099	440,855	425,560	11,025,084
José María Morelos	5,707,458	1,834,625	498,910	307,202	54,228	54,228	3,465	210,155	253,987	0	8,968,028
Lázaro Cárdenas	6,652,086	2,072,732	454,667	298,037	57,461	3,776	228,154	189,732	0		10,606,758
Solidaridad	7,799,996	2,554,249	908,102	507,686	74,240	4,405	257,205	715,518	0		12,631,405
Tulum	4,862,023	1,545,752	454,489	280,881	44,245	2,710	164,351	254,027	0		7,785,391
Bacalar	4,866,089	1,627,358	480,830	253,542	46,266	2,873	174,251	255,952	0		7,883,391
Puerto Morelos	3,360,916	1,122,418	322,695	188,449	32,007	3,166	145,310	162,028	245,521		5,582,511

Incluye segundo ajuste cuatrimestral 2016 en FGP, FFM e IEPS; en tanto el FOPIR corresponde al tercer ajuste trimestral 2016.  
\* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016

MUNICIPIO	Fondo de Desarrollo Municipal	Fondo de Inversión Municipal	Fondo de Apoyo Municipal	Impuesto de Tenencia y Transferencia de Vehículos	Fondo de Participación de los Municipios	Impuesto de Tenencia y Transferencia de Vehículos	Fondo de Participación de los Municipios	Fondo de Participación de los Municipios	Fondo de Participación de los Municipios	Fondo de Participación de los Municipios	Total
<b>MUNICIPIO</b>	<b>98,240,841</b>	<b>31,575,274</b>	<b>4,362,105</b>	<b>4,040,122</b>	<b>823,285</b>	<b>36,846</b>	<b>2,742,347</b>	<b>5,774,234</b>	<b>5,579,577</b>	<b>150,646,634</b>	
Otón P. Blanco	12,438,253	3,050,468	558,762	511,649	103,527	4,740	345,159	830,394	0	16,739,699	
Berido Juárez	25,162,196	7,881,033	1,127,265	1,038,468	208,973	9,541	697,085	2,146,027	5,065,414	43,657,912	
Cozumel	8,503,885	3,198,471	402,860	364,136	85,722	4,203	280,699	357,932	0	14,169,586	
Isla Mujeres	5,621,029	2,068,053	291,965	265,992	54,092	2,469	180,455	234,022	0	8,619,137	
Felipe Carrillo Puerto	7,574,253	2,400,745	347,375	321,139	62,527	2,605	209,453	426,099	514,163	11,950,570	
José María Morelos	6,285,918	2,048,451	274,598	250,918	54,228	2,663	179,316	245,562	0	9,552,475	
Lázaro Cárdenas	6,436,667	2,150,023	274,630	249,032	57,461	2,784	186,577	195,211	0	9,552,475	
Solidaridad	9,320,493	2,668,500	477,542	398,915	74,240	3,258	250,026	691,869	0	14,033,843	
Tulum	5,577,156	1,653,939	241,856	223,258	44,245	2,004	147,881	245,607	0	7,976,048	
Bacalar	5,539,477	1,768,704	245,984	227,222	46,266	2,125	154,105	247,037	0	8,226,820	
Puerto Morelos	3,860,510	1,252,897	171,290	158,453	32,007	2,343	108,654	184,474	0	5,841,608	

\* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.



Gobierno del Estado de  
Quintana Roo  
Publicación del Periódico Oficial

**ANEXO VII**

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016**

MUNICIPIO	102,766,946	32,253,445	4,362,106	4,289,548	823,286	29,639*	3,253,626	5,246,604	9,195,483	162,223,664
Otón P. Blanco	12,989,637	4,065,539	555,417	540,593	103,627		5,816	412,826	760,291	0
Benito Juárez	26,232,437	8,205,480	1,157,298	1,114,252	208,973		7,280	834,200	1,839,857	7,280,846
Cozumel	10,627,865	3,321,239	456,011	381,270	85,722		3,207	321,239	522,439	0
Isla Mujeres	6,796,040	2,124,356	289,215	286,671	64,062		1,884	215,999	214,019	0
Fuerte Carrizo Puerto	7,579,231	2,465,091	334,700	346,192	62,527		2,141	263,141	385,794	1,914,637
José María Morelos	6,770,286	2,116,042	289,242	286,407	54,228		1,955	210,187	222,020	0
Lázaro Cárdenas	7,136,436	2,229,630	305,857	281,036	67,461		2,132	217,009	174,437	0
Solidaridad	9,900,862	2,835,661	397,980	430,181	74,240		2,486	305,853	626,332	0
Tulum	6,566,334	1,740,011	235,630	240,034	44,245		1,539	177,775	222,044	0
Bacalar	6,809,307	1,814,837	247,266	243,406	46,266		1,621	183,781	224,364	0
Puerto Morelos	3,544,171	1,237,896	134,428	168,844	32,007		1,788	122,318	166,007	0

\* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo da cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, aprobada por el Congreso de la Unión.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo a más tardar el día quince de enero de 2017.

**DADO LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL DÍA NUEVE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

**EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN**

**JUAN MELQUIADES VERGARA FERNÁNDEZ**

LA PRESENTE HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016.





# PERIODICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

## DIRECTORIO

**C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ**  
Gobernador Constitucional del Estado

**FRANCISCO XAVIER LÓPEZ MENA**  
Secretario de Gobierno

**LIC. ANTONIO SÁNCHEZ URRUTÍA**  
Director



Gobierno del Estado de  
**Quintana Roo**

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial